

ANEXO B

RESUMEN DE LA COMUNICACIÓN DE VIET NAM

JURISPRUDENCIA DE LA OMC

1. De conformidad con los párrafos 1 y 3 c) del artículo 21 del ESD, la aplicación debe ser pronta. La jurisprudencia de la OMC ha establecido que el término "pronto" significa el plazo más breve posible.
2. Solamente son pertinentes las circunstancias resultantes del sistema jurídico del Miembro que ha de proceder a la aplicación y la complejidad de la aplicación.
3. Prácticamente no ha habido laudos arbitrales que hayan superado la directriz de 15 meses establecida en el párrafo 3 c) del artículo 21.

LA APLICACIÓN EN LA DIFERENCIA DS429 NO ES COMPLEJA

1. Cada uno de los trámites necesarios para la aplicación se puede lograr en un plazo breve y ninguno es complejo.
2. La revisión de los márgenes en todos los procedimientos subyacentes se puede hacer en cinco horas.
3. El expediente actual permite a los Estados Unidos formular nuevas determinaciones en relación con la revocación respecto del declarante individual y el examen por extinción con una necesidad mínima de complementar el expediente existente y un breve plazo para formular observaciones sobre la determinación propuesta por los Estados Unidos.

EN LA LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE NO HAY LIMITACIONES JURÍDICAS, DE PROCEDIMIENTO NI DE PLAZOS EN CUANTO A LA APLICACIÓN

1. Ninguno de los dos mecanismos de la legislación de los Estados Unidos propuestos para la aplicación -los artículos 123 y 129- impone limitaciones temporales respecto a la aplicación.

EXPERIENCIA ANTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE APLICACIÓN

1. Teniendo en cuenta la experiencia de los Estados Unidos en materia de aplicación en diferencias sobre medidas comerciales correctivas sustanciadas en la OMC, no hay ningún precedente para el plazo que proponen los Estados Unidos para la aplicación.

PROPUESTA DE VIET NAM PARA LA APLICACIÓN

1. La propuesta de Viet Nam de un plazo prudencial de seis meses es compatible con la jurisprudencia de la OMC, las prescripciones de la legislación estadounidense y la complejidad, o falta de complejidad, de las medidas necesarias para la aplicación.
-